

PRECIOS DE SUSCRICION.
 En Gerona: 1 mes 6 rs.
 — 3 meses 16 rs.
 — 1 año 60 rs.
 Fuera de Gerona: 3 meses 18 rs.
 — 1 año 68 rs.

No se servirá ninguna suscripcion, sin previo pago adelantado, en metálico, letras ó sellos.
 Números sueltos 6 cuartos.

LA RAZON.

DIARIO LIBERAL

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Anuncios 1/2 real línea á los señores Suscritores; y á 1 real id. para los no suscritores.
 Comunicados á precios convencionales.
PUNTOS DE SUSCRICION.
 Oficinas de LA RAZON, en la plazuela de las Castañas, n.º 4 bajos, y en todas las librerías y Administraciones de Correos de la península.

GERONA 5 ENERO.

CRÓNICA POLÍTICA.

Dolorosa es la impresion que nos ha causado la noticia del conflicto de Málaga. En estos momentos, cuando el orden es la necesidad suprema de nuestro pais, cuando es necesario que la efervescencia de la pasion no ofusque la serenidad de nuestra inteligencia, ni el temor ejerza coaccion sobre nuestra voluntad ni fuerza los impulsos de nuestra razon; en estos momentos, suscitar conflictos y motines y colisiones, es abrir con el obcecado delirio de la locura una honda y negra sima á los pies de la libertad. Los desórdenes continuados y las agitaciones sediciosas engendran la alarma y el pánico mas terrible en las sociedades, quienes, al verse amenazadas en sus mas caros intereses, no vacilan por conservarlos en abdicar en una dictadura. Tememos por la libertad, que es con nuestra patria lo que mas amamos en la vida; temblamos ante la idea de que la anarquía pueda en su accion disolvente y á fuerza de trastornos crear el caos y acabar con la revolucion.

La revolucion, que empezó tan magestuosa é imponente, ha perdido ya inmensamente de su poderoso lustre y prestigio. El crédito de la nacion, que empezaba á reflorcer con la confianza, vacila y baja lastimosamente, privado del concurso de los capitales nacionales y de los fondos extranjeros, que, cediendo al temor, se han retraido, cuando se aprestaban á venir á realzarle y á infundirle fuerza y aliento y á desarrollar los fecundos gérmenes de riqueza que nuestro suelo entraña. Y de aqui esa paralización funesta de nuestro comercio y de nuestra industria, que agrava de dia en dia la situacion precaria de la clase obre-

ra, que fia exclusivamente en su cotidiano trabajo, que le falta, su subsistencia y la de su familia. Esas crisis son terribles y arrastran frecuentemente las mas deplorables consecuencias; crean el malestar mas profundo, agrian los ánimos y provocan lastimosas complicaciones, nacidas de la idea errónea que la miseria social engendra de que existe un inconciliable antagonismo entre el capital y el trabajo, cuando son dos agentes de produccion perfectamente solidarios y armónicos.

Piénsenlo bien todos los ciudadanos dignos de este nombre: el orden es la necesidad suprema de la patria. Es preciso que lleguemos con la tranquilidad augusta de un pueblo que fia á la serena reflexion sus destinos á las Cortes Constituyentes, si estas han de nacer con poderosa vida y robusto prestigio, y han de dotar de sábias y fecundas instituciones al pais. No ahoguemos en las estériles convulsiones de un febril delirio esa preciosa libertad que hemos al fin y tan penosamente reivindicado; no hagamos inminente y hasta necesaria una dictadura militar que nos arrebatte y confisque esos derechos del hombre y del ciudadano, que son la condicion precisa de nuestra dignidad y de nuestra honra. Orden, orden, y la revolucion seguirá adelante su magestuosa marcha, y lograremos asegurar la libertad, y con ella la prosperidad y la ventura de nuestra patria.

Leemos en *La Voz de Cataluña*:

«Es verdad que los alcaldes de los pueblos son llamados por nuestro gobernador á fin de recomendarles el apoyo de ciertas y determinadas candidaturas? El periódico LA RAZON, que visita las regiones oficiales, podrá enterarnos sobre el particular.»

Ignoramos completamente qué hay de verdad en lo que nos pregunta nuestro colega, pues no tenemos en las regiones oficiales el ac-

ceso ni las relaciones que supone. De todos modos le diremos que la noticia nos parece poco verosímil; no concebimos cómo puede nuestro gobernador llamar á los alcaldes populares de la provincia, elegidos por el sufragio universal, y que indudablemente profesarán la mayor parte ideas republicanas, si hemos de dar crédito á lo que viene pregonando *La Voz de Cataluña* del prodigioso triunfo que alcanzó su partido en las últimas elecciones municipales; no concebimos, decimos, cómo nuestro gobernador puede haber caido en la insigne torpeza de llamar á esos alcaldes para recomendarles el apoyo de determinadas candidaturas en las próximas elecciones para Diputados á Cortes. Pero no vacilamos en decir á nuestro colega, que, si contra lo que suponemos, fuese cierto lo que denuncia, lo condenariamos con toda la indignacion y con toda la energía de nuestras almas. No hablamos hoy por primera vez sobre elecciones. Nuestro colega sabe bien que hemos sustentado siempre que la mision de la autoridad en ellas debia reducirse al cumplimiento de la obligacion imprescindible de garantizar por igual á todos el ejercicio de su derecho, conteniéndose estrictamente dentro de la mas severa neutralidad. No queremos que los torpes manejos, ni los aviesos amaños ni las torcidas prácticas á que apelaban con inmoral-cinismo dominaciones pasadas de triste memoria, bastardeen hoy ni empañen en lo mas mínimo la verdad electoral. Para combatir abusos *La Voz de Cataluña* nos tendrá siempre á su lado, con esa decision enérgica é inflexible de los que no han sabido jamás transijir con ningun acto que lleve el torpe sello de la inmoralidad ó de la corrupcion.

Queremos á las autoridades neutrales en la lucha electoral, pero queremos y exigimos asimismo que nadie, ni individual ni colectivamente, se imponga á los demás. La tiranía ejercida por los partidos ó por las muchedumbres nos es igualmente odiosa que la ejercida por los gobiernos; y ha de saber *La Voz de Cataluña* si lo ignora, que en alguna poblacion de la provincia, tal vez no estén lejos sus correligionarios de intentar imponerse por la fuerza. Algunas personas que querian suscribirse á LA RAZON han desistido de su idea cediendo á las amenazas que se les dirigieron si lo hacian. Desearíamos que nuestro colega enseñara

á sus correligionarios de esas poblaciones, al propio que los derechos del ciudadano, los deberes que suponen, pues si los olvidan ó los menosprecian, podrán llamarse republicanos, pero no liberales, que es el dictado que debieran esforzarse en merecer.

De *El Faro Bisbalense* tomamos las siguientes líneas, que trasmitimos á nuestro colega *El Norte*, á quien las dirige D. Francisco Sala:

De *El Norte*, de Gerona, periódico católico apotólico, romano, correspondiente al 7 del actual, transcribimos el siguiente suelto:

«*La Razon*, en su número 7, publica un artículo firmado por D. Francisco Sala, titulado «La Revolucion de Setiembre», encabezado por los dos párrafos siguientes:

»Corrian para España dias de luto y de amargura.

»Una señora, ingrata como mujer y como reina perjura, ocupaba el solio de San Fernando, no por esa eterna mentira que se llama DERECHO DIVINO, sino por esa eterna verdad que se llama SOBERANÍA NACIONAL.»

»Caro colega, no extrañe que nosotros neos, ó sea católicos, apotólicos romanos, no nos demos por satisfechos con sola su autoridad en una materia de tanta monta como encierran las palabras que hemos subrayado. Nosotros, en las cuestiones de fé, acatamos la autoridad de la Iglesia, y en las filosóficas sólo nos atenemos á la razon. Suponemos que la tendrá V., y poderosa, para probarnos lo de la eterna mentira y eterna verdad. Si, empero, V. no se sirve sacarnos de dudas, juzgaremos no anda muy fuera de camino nuestro cofrade *La Voz*, cuando, al citar á *La Razon*, acostumbra añadir (periódico).»

Galantes siempre, á fuer de cortesés, procuraremos sacar de dudas á nuestro colega respecto á lo de eterna mentira y eterna verdad, si bien condensando mucho, pues ni de espacio ni de tiempo disponer podemos.

El derecho divino es una eterna mentira considerado bajo el punto de vista de la escuela reaccionaria y absolutista que lo hace derivar inmediatamente de Dios: la escuela liberal y católica, á la luz de la razon y la filosofia, lo deriva medlatamen-

te, y hé aquí como toda autoridad legalmente constituida, llámese Rey, Presidente ó Emperador, tiene su origen en la voluntad del pueblo, recibiendo de este inmediatamente el poder y mediatamente de Dios fuente y origen de todos los poderes en su acepción general.

Más claro: aceptamos la doctrina de Santo Tomás en el opúsculo *De regimine principum*.

Si con estas someras indicaciones que creemos suficientes, atendida la ilustración de nuestro colega, no se dá por satisfecho, romperemos una lanza sobre el mismo tema.

Francisco Sala.

SECCION DE NOTICIAS.

Ayer se verificó, con el sorteo de la lotería nacional, la rifa de 20 casas de *La Peninsular*. El premio ha correspondido al número 18,757, que es el favorecido con el mayor en la lotería del gobierno.

Como dicho número se había devuelto como no vendido, está en poder de la dirección general de loterías, y las casas, por consiguiente, quedan en poder de *La Peninsular*.

Las correspondencias que hoy recibimos de diferentes provincias están contestes en asegurar que la cosecha de cereales será en el año próximo, si no hay algun contratiempo grande, una de las mas abundantes que se habrán conocido; tal es y tan risueño el estado que ofrecen los sembrados, sobre todo en Castilla y Andalucía. De continuar el tiempo tan bonancible para la agricultura, no podrá sostenerse por mucho tiempo el alto precio á que todavía se vende el pan.

Anuncia un colega como próxima á ver la luz una publicación del claustro de la Universidad central bajo la dirección de su celoso rector.

Saludaremos gustosos la aparición del nuevo colega: si ha de ser órgano, como parece natural, de aquella ilustre corporación, cuya influencia ha trascendido mucho en la cátedra, y puede trascender mas por medio de la imprenta. En otros países las instituciones análogas importantes sostienen revistas que marcan perfectamente el nivel de su ciencia y ayudan en gran manera á difundir las enseñanzas, sus métodos y sus verdaderos conceptos. La importancia de estas publicaciones no es bien conocida en España, ni por el público, ni acaso por una parte no pequeña del profesorado. De otra suerte no sería la primera la que se propone llevar á cabo la Universidad de Madrid, aunque es cierto que han faltado á nuestras escuelas la libertad é independencia de que hoy disfrutan.

Que el público conozca nuestro profesorado, su ciencia, su abnegación y sus virtudes, y bien pronto lo tendrá en la estima que merece su elevado empleo. Que la Universidad de Madrid abra el camino y las demás la sigan, y el profesorado merecerá bien de la patria.

—El Sr. García Ruiz, director de *El Pueblo*, se presenta como candidato para la diputación á Cortes por la circunscripción de Palencia en unión del Sr. Pavía.

Partes relativos á los sucesos de Málaga.

30 Diciembre.

«El General en Jefe al Sr. Ministro de la Gobernación.—Tomados los barrios del Perchel y Trinidad, y los puentes de Tetuan y Santo Domingo sobre el Suadamedina; tomada la alameda y barrio hasta la mar, plaza del Mariscal, paseo del huerto de los Claveles y todas las casas que ocupan ambas márgenes del río, sobre quinientos prisioneros paisanos. Observo esta noche las posiciones tomadas; y mañana si no se disuelven, daré el segundo ataque. La bravura de las tropas ha rayado á grande altura.»

1.º Enero.

«Los prisioneros pasan ya de 600. Se ha cogido á los insurrectos mucha pólvora y municiones. Se conoce que habían organizado aqui todos los elementos de que disponen para la resistencia.»

En otro parte del 1.º añade dicho Jefe.—«Conservo mis posiciones y las nuevas adquiridas. La bravura de los Gefes, oficiales y tropa ha sido sin igual. El ataque del interior ha hecho crisis. Al posesionarme de las primeras casas de la plaza, apagué los fuegos de esta, habiendo huido todos los que la ocupaban. Las fuerzas de mi mando saludan al Gobierno provisional. No se oye un tiro.»

—Los partes posteriores telegráficos confirman la terminación de los sucesos de Málaga.

—Ha sido admitida la dimisión presentada por D. José Benito Gobernador de la provincia de Orense y nombrando en su lugar D. Francisco Javier Camaño.

(De *La Iberia*.)

CORREO ESTRANJERO.

Paris, 2.—Se asegura que contestando ayer al presidente del Cuerpo legislativo, el Emperador reconoció la utilidad de aumentar la influencia de esta Asamblea, cuyo concurso no le ha faltado nunca, para asegurar el desenvolvimiento de las libertades y la ponderación de los poderes. El *Monitor* nos dará sin duda mañana el texto de esta importante alocución, á la cual se atribuye generalmente un sentido liberal.

Viena, 2.—Las últimas noticias de Creta desmienten el rumor que atribuía tres victorias á los insurgentes, y anuncian por el contrario que el cuerpo de Petropoulaki, compuesto de 1.100 voluntarios, cercado en Askifo por las tropas turcas, ha capitulado el 26 de diciembre.

Los prisioneros serán trasportados en Syra. Existen aun en Creta algunos voluntarios diseminados, pero

no hay ya en toda la isla fuerza insurreccional capaz de oponer á las tropas una resistencia seria.

Viena, 2.—Se da como cosa auténtica que la conferencia se ha convocado para el 9 de Enero en Paris.

San Petersburgo, 31 de diciembre.—El *Diario de San Petersburgo* dice que es de desear que Grecia sea admitida á la conferencia, á fin de que el gobierno griego pueda tener mas autoridad en frente de un pueblo vivamente sobreexcitado.

Este diario añade: «El gobierno y el pueblo griegos darán pruebas de moderación y de espíritu conciliador, pero Turquía deberá retirar su ultimatum ó á lo menos los puntos deprimente de este ultimatum antes de la apertura de la conferencia; la dignidad misma del gobierno turco lo exige.»

Constantinopla, 1.º.—La *Turquia* publica la contestación del gobierno turco á la nota en la cual el ministro de negocios extranjeros de Grecia ha rechazado el ultimatum. Esta contestación empieza por declarar que ninguna potencia habria sufrido tanto tiempo como la Puerta un estado de cosas incompatible con las relaciones de buena vecindad. Examina en seguida los diversos puntos del ultimatum.

Relativamente á las partidas de voluntarios, dice: que la contestación del gobierno helénico en la que se establece que las instituciones griegas no permiten la represión es inadmisibles, porque entonces no existiria seguridad alguna entre Estados vecinos y en paz. Seria la supresión del derecho de gentes. Por otra parte, las leyes de Grecia permitian muy bien reprimir estos extravíos si el gobierno lo hubiese querido, porque el artículo 127 del código penal helénico castiga con pena de muerte á los que reclutan soldados sin la orden ó la autorización del gobierno.

Relativamente á la espulsión de los súbditos griegos del territorio otomano, la nota declara que esta medida ha sido necesaria por el papel que han adoptado gentes que, recibiendo una generosa hospitalidad, no la han aprovechado mas que para organizar resistencias hostiles.

Constantinopla, 1.º.—Está ya fuera de toda duda la adhesión de la Puerta á la conferencia, con los cinco puntos de su ultimatum por base.

Bucharest, 1.—En la Cámara de los diputados M. Corp ha interpelado al Ministerio sobre el discurso de tendencias panslavistas pronunciado recientemente por M. Bratiano en una reunion pública.

El presidente del consejo ha contestado que el Gobierno no es responsable de los discursos que pueda pronunciar un ciudadano en una reunion. M. Gratiano declaró que habló únicamente como simple ciudadano.

La Cámara ha pasado á la orden del dia.

Florenca 1.—El Rey al contestar

á las felicitaciones que le han sido dirigidas por las Diputaciones de las dos Cámaras, ha dado las gracias á los Diputados y á los Senadores por el apoyo que el Gobierno ha encontrado en la representación nacional, y ha manifestado la plena confianza que abriga en la prudencia del Parlamento.

Dirigiéndose á los oficiales del ejército el Rey ha dicho que esperaba introducir en esta institución mejoras que las circunstancias no han permitido hasta aqui.

«La situación actual, ha añadido S. M. es tranquila; pero si el horizonte llegaba á cubrirse, el apoyo del ejército constituiria siempre la mas sólida garantía de los intereses de Italia.»

REMITIDO.

A continuación insertamos un comunicado en que se rectifica una noticia que, sin ánimo de lastimar en lo mas mínimo ni al Sr. Administrador ni al Sr. Profesor del Hospicio, dimos en uno de nuestros números anteriores. Celebramos que ambos sean liberales y nos felicitamos por ello; pero deploramos profundamente que hayan visto un ataque personal sugerido por bastardas miras que ni abrigamos ni nuestra posición nos permite abrigar, en la susodicha noticia, transmitida por una persona que no dudamos se apresurará á rectificarla si incurrió en equivocación al dárnosla.

Sr. Director de *La Razon*.

Muy señor mio: Con el mayor disgusto he leído la gacetilla del diario que tan dignamente dirige correspondiente al número 9, por la falsedad y exageración con que se han escrito algunas de sus proposiciones.

En primer lugar desearia saber del señor Gacetero en qué se funda para afirmar que los chicuelos del Hospicio están reñidos con la libertad? Ha examinado por ventura sus inclinaciones? Ignora tal vez que en 29 del pasado Setiembre, algunos de ellos abandonaron la santa casa para aumentar el número de los revolucionarios?... Luego añade que cotidianamente pueblan los aires con reprobados vivas y repugnantes muertas. Si esto no es absolutamente falso, por lo menos es muy exagerado: pues, según declaración de los mismos niños y de los que de ellos se cuidan, únicamente en el dia de la manifestación republicana, uno de ellos gritó viva la república; y en el dia de los Santos Inocentes, dos ó tres que no tienen aun nueve años de edad, dieron algun grito de viva la reina y muera Prim. ¡Benditos inocentes! Luego el señor Gacetero ignora las leyes de la Crítica, ó con reprobada intención afirma saberlo por conducto fidedigno. Sepa, pues, el público que el Sr. Administrador y el Profesor del Hospicio tienen una colocación, que uno y otro son eminentemente liberales, y que el primero ha restablecido sa

tisfactoriamente el orden y la justicia en aquella bendita casa, haciendo mejoras de consideracion; y el segundo enseña segun prescriben la ley y el reglamento de Instruccion publica, despreciando los arbitrarios y despóticos abusos que oprimian la inteligencia de aquellos desgraciados niños, y convertian al profesor en autómatas inútiles é inservibles. Díganlo, sino mis predecesores. Estos son los únicos motivos de queja que han dado los niños del Hospicio, y los probablemente aludidos por la citada gaceta. ¡Dignos á la verdad de una severa correccion!

Deseamos, señor Gacetero, que nos diga con franqueza si es enemigo de alguno de nosotros, ó si es amigo de alguno que ambicione nuestro destino.

Sírvase, Sr. Director, dar publicidad á este comunicado, y le quedará sumamente agradecido su atento y S. S.—PEDRO SALA.

SECCION JUDICIAL.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de este partido, con auto de esta fecha, en méritos del expediente de subasta voluntaria instado por Don Antonio de Torral, vecino de Santa María del Castillo de Aro, se hace saber que está señalado el dia siete de Enero próximo, á las once de la mañana, en este Juzgado y en el de paz de la villa de Llagostera para la venta de las fincas que á continuación se espresan.—El manso Bonet de la Costa, situado en el término de Llagostera, de cabida ciento veinte y ocho vesanas, equivalentes á dos mil setecientos noventa y nueve áreas y ochenta y siete metros, de las cuales cien vesanas son bosque alcornocal y las restantes tierra cultivada, cuyo precio mínimo se fija en la cantidad de diez y ocho mil escudos.—Otra heredad llamada manso Jener ó Torras, situada en el pueblo de Ventalló, de cabida ochenta y dos vesanas, parte olivar y parte cultivada, con su casa, pajar y corral, cuya precio mínimo se ha fijado en catorce mil escudos.—El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el oficio del infrascrito Escribano.

Gerona 31 de Diciembre de 1868.—Por disposicion de su Señoría.—Domingo Puigoriol, Escribano.

VARIIDADES.

CUATRO PALABRAS

—QUE IMPORTA MUCHO SABER A LOS QUE NO LAS SEPAN.—

VII.

Derechos individuales en los gobiernos populares.

(Continuacion.)

La segunda son las publicaciones periódicas que presentan aisladas las ideas de un interés perentorio y propone las cuestiones

de actualidad que el público debe conocer y resolver. La prensa periódica no puede tener el carácter instructivo que la primera por carecer de método y de unidad de pensamientos: pues ha de ocuparse solo de las necesidades del momento, é ilustra pero no enseña. En ambos medios consiste la práctica de este derecho. Interesada la sociedad en que todos sus individuos nivelen en lo posible sus conocimientos y se coloquen á la mayor altura que les sea dable en el desarrollo intelectual, deja que cada uno emita sus ideas, y que los que puedan enseñar, enseñen, valiéndose del poderoso y rápido elemento de la imprenta. Interesado así mismo el individuo en ejercitar sus derechos y cumplir sus deberes le importa mucho tener ideas y noticias que solo son de valor en un momento dado, para que bajo la base de los principios é instruccion que ya tiene pueda utilizarlas, ya en provecho personal ya en el social. El fundamento sobre que ha de descansar siempre toda publicacion, sea cualesquiera su forma, es la verdad; pues el error siempre tiene un imperio pasajero y concluye por ceder ante aquella: además de que el escritor que lo propala pierde su crédito y se perjudica personalmente. El periodismo sobre todo debe comprender la alta mision que está llamado á ejercer y que libre de ambicion y de pasiones bastadas, apartándose por completo de personalidades, y mirando exclusivamente el interés social, se proponga solo ilustrar al público en las cuestiones generales ó particulares de que trate, presentando la verdad al plantearlas, la razon al discutir las y la justicia para resolverlas.

Libertad de industria. El trabajo tanto intelectual como material es el origen del adelanto y perfeccionamiento del hombre. Por él se descubren las fuentes de riquezas, se desarrolla la produccion, convierte en su provecho los elementos que ofrece la naturaleza y da vida y actividad al mundo, ya creando, ya mejorando lo creado. Dimanada de la idea del trabajo se presenta la propiedad como consecuencia inmediata, porque el hombre ante todo busca el medio de satisfacer sus necesidades y aplica sus facultades físicas é intelectuales á este objeto. El excedente acumulado que resulta de la produccion del trabajo sobre las necesidades

del individuo constituyen la propiedad, de lo que es justo, puesto que la ha producido, pueda disponer y usar como tenga por conveniente, ya en utilidad propia ya transmitiéndola á otro segun los pactos y contratos establecidos con arreglo á las leyes de cada pais. Siendo del mayor interés para la sociedad que la produccion aumente y que la actividad humana esploté todas las fuentes de riqueza, garantiza y defiende estos derechos y deja en libertad al hombre para que se incline al trabajo que, segun su carácter y aptitud especial le sea mas provechoso. El ejemplo, y la utilidad que reporta á unos, estimula á otros para que se dediquen á la misma clase de trabajos y la competencia de muchos establece la emulacion de perfeccionarlos, á fin de que sean mas apreciados y tengan mayor valor.

Libertad de comercio. Como no todos los paises tienen iguales producciones el comercio los nivela ofreciendo á cada uno los objetos de que carece. Por este medio se establecen las relaciones entre los diversos pueblos y naciones, dimanadas del interés mútuo que les proporciona: y al mismo tiempo que sacan la utilidad de adquirir los artículos no producidos en su localidad, se estimulan para ofrecer los suyos con toda la perfeccion y con el mayor valor de que sean susceptibles. La diferencia de este valor entre un pais y otro es la ganancia que obtiene el comerciante, la que acumulada forma otra propiedad, ó aplicada al mismo objeto aumenta la produccion, dándole al comercio mayores proporciones ya en número ya en calidad. Como este elemento de riqueza refluye en beneficio del pais, mientras mayor libertad haya en la contratacion y mas facilidad para verificar todas las operaciones mercantiles, recibirá el comercio mayor impulso, obteniéndose por tanto mejores beneficios. Además de las ventajas materiales que ofrece, pueden añadirse las de ser un elemento poderoso de instruccion y de civilizacion pues conduce los conocimientos y las ideas de un pais á otro y establece la igualdad entre las naciones.

(Se continuará.)

GACETILLA.

Hemos visto copia de un elocuente recurso que en el año de 1852 se presentó á un alcalde de cierta poblacion, concebido en los términos siguientes. No se crea que es documento finjido, pues nos consta que la copia corresponde fielmente con su original; dice así:

«Lustre Señor.—Fulana de tal, vecina de... á vucia expone, que por el aguatsil se mea presentado una papeleta per pago del cervisio de bagaje del búrrro de mi marido, que no me toca pagar porque dicho búrrro es epsento del cervisio melitar, en raó de la suya abansada edad que no tiena casi ni dientes ni cajalos pera rosegar los rostollos y biandas, es flaco com un calabra da difunto y tiene una taca en el oco derecho qua li ace mirá gerxo; Ello no li falta bibesa y conoxemientos, que conosa á tota la familia, paró pel cervisio sa mostra inutil, quanto era mas criatura tenia mutxa fortaleza, mes aora es ansiano y tiena un pie an al ultimo raplan de la sapultura.

Aixis creyo ma lo borrarán dal raquistro y no pensarán mes ab un desgrasiado, que si no fos per nuestra compasion tindria que anar per exas callas com un pobre qua pide llimosna, la mersed de vusia y farà jostisia.... 20. agosto 1852.—Fulana de tal.—Sañor Alcalde de...»

Parece que el Sr. Director general de Correos se empeña en que tengamos presente siempre en nuestras oraciones á doña Isabel de Borbon, Desde 4.º de año se han cambiado los sellos, y sin embargo vemos en ellos el mismo busto. Era operacion por ventura tan costosa sustituirlo con algun emblema que simbolizara la soberanía de la Nacion?

Hemos observado con disgusto que los coches y centrales corren por estas calles á mas correr, á riesgo de ocasionar alguna desgracia.

¿Qué hacen los del traje azul?

Cuando se trata de la observancia de los bandos de policia urbana, por cierto descuidados en algunos ramos, debe haber entereza, despues de empleadas las advertencias amistosas; porque de otro modo se debilita lastimosamente el principio de autoridad.

El cardenal Mazarino acabala de decretar un impuesto.

Fueron á decirle que por todas partes se oian cántares satíricos contra él y su decreto, y el replicó:

—¿El pueblo canta? Pues me alegro: es señal que pagará.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. San Telesforo papa y mr. y sta. Emiliana vg.

CUARENTA HORAS. Continúan en la Sta. Iglesia Catedral.

GERONA

IMPRENTA DE PEDRO COROMINAS,
1868

SECCION DE ANUNCIOS.

LA TERTULIA.

Se participa á los Señores que deseaban formar parte de nuestra sociedad, lo cual debían verificarlo antes del 27 del corriente, y no lo han hecho, que pueden no obstante continuar sus nombres los que deseen suscribirse á los bailes de temporada de carnaval (pero sin las garantías de sócio) á las listas de ampliacion que abre la sociedad al objeto de que tengan el mayor realce y animacion posible bajo las siguientes

CONDICIONES.

- 1.^a Se abre suscripcion para seis bailes de máscaras que tendrán lugar en el salon del Odeon los dias 9, 16, 23 y 30 Enero y 6 y 8 de Febrero próximos.
 - 2.^a El abonó de los mismos será de 42 reales pagados por mitad antes de efectuarse el primero y cuarto baile.
 - 3.^a El abonado tendrá opcion á tres targetas de invitacion para señora cada baile.
 - 4.^a No se admitirá suscriptor ninguno una vez celebrado alguno de los bailes á menos que haga efectiva la totalidad de ellos.
 - 5.^a La comision hará lo posible para que los bailes tengan el mayor realce á cuyo fin decorará variadamente el salon.
- Gerona 30 Diciembre de 1868.—El Secretario, Ramon Camplá.
- Nota. Las listas de suscripcion se hallan en el despacho de localidades del Teatro, en la Peluqueria de Silvio Pagés y en el Café de las Cuatro Provincias.

3

Se vende una casa situada en la Plaza de la Independencia vulgo de San Agustín, número 44, la que se compone de portico, dos tiendas y escalerilla en los hajos, dos entresuelos, tres pisos, dos buhardillas en su mitad oriente y terrado en su mitad poniente: mide 68 palmos de ancho por 104 idem de fondo. Informará el Notario de esta ciudad, D. Narciso Gifre. 2-8

LEY MUNICIPAL,

OBLIGATORIA Y PUESTA EN VIGOR, EN NOMBRE DEL GOBIERNO PROVISIONAL,

DESDE 21 DE OCTUBRE DE 1868,

ANOTADA POR

D. NARCISO BLANCH É ILLA,

Abogado de los ilustres colegios de Madrid y Gerona, Oficial de Cuentas Municipales y Pósitos, Sócio corresponsal de la Económica matritense é individuo de varias otras corporaciones literarias.

Véndese en la Imprenta de este periódico, frente al Correo número 100.

LA RAZON.

DIARIO LIBERAL.

Este periódico se publicará todos los dias, escepto los lunes. Contendrá artículos de doctrina política y económica, crónica parlamentaria, espíritu de la prensa de Madrid, noticias políticas de actualidad, correo extranjero, revistas literarias, variedades, crónica local y anuncios.

PUNTOS DE SUSCRICION.

- En Gerona en la Administracion, plazuela de las Castañas número 1 bajos.**
- En Barcelona: Sres. Iglesias y Malagrida, Calle de la Boqueria.**
- En Figueras en la Administracion del Sr. Sarquella.**
- En Olot: D. José Carrera y Sistach.**
- Y en todas las administraciones de Correos, ó escribiendo directamente al Administrador de LA RAZON.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona: Un mes 6 reales. Tres meses 16. Un año 60.—Fuera de Gerona: Tres meses 18 reales. Un año 68.
No se servirá suscripcion alguna sin previo pago adelantado.